

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00040 00**

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir a la parte actora, para que en el término de diez (10) días, realice nuevamente la valla de que trata el artículo 375 del C.G. del P., toda vez, que las fotos arrimadas al plenario, se evidencia un error en la denominación del Juzgado que adelanta el proceso.

Notifíquese (1),

La Jueza,

  
**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 110 de fecha 15 de julio de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria